

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 48/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001635/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 65/2017

S/ Adquisición de Cables y Conectores Especiales para Broadcasting necesarios para los Enlaces Audiovisuales.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *13* días del mes de *julio* de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º inc 3 Ap a) de la R.P N° 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 3º de la R.P N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

“Art.9 Procedimiento de selección: Toda contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos a suministrar se hará por regla general mediante licitación pública a concurso público según el caso. No obstante la establecida, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00)...”.

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 1/2 la nota proveniente de la Dirección de Sistemas Electrónicos, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Adquisición de Cables y Conectores Especiales para Broadcasting necesarios para los Enlaces Audiovisuales”. A fojas 3/19 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

c) Crédito legal

Obra a fojas 23 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 125/2017 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 544.000,00) con IVA incluido para el presente ejercicio.



d) **Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 56/117 D CA-DIR N° 106/17 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) **Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 118 constancias de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fojas 119 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fojas 122 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fojas 120 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 123 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de DOS (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas: ARS TECHNOLOGIES S.R.L. a fojas 125/208 y BIPOST S.R.L. a fojas 209/242.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obran a fojas 244/246 copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) ARS TECHNOLOGIES S.R.L.: PAGARÉ por un total de \$18.000.-
- 2) BIPOST S.R.L. PAGARÉ por un total de \$15.000.-

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

i) **Evaluación de las ofertas**

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 250 realizado por la Dirección de Sistemas Electrónicos:

Renglón 1: La firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., CUIT N° 33-70714904-9, cotiza parcialmente el renglón, motivo por el cual su oferta será desestimada.

La firma BIPOST S.R.L., CUIT N° 30-71072101-3, no cotiza el renglón 1.



Renglón 2: La firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., CUIT N° 33-70714904-9, cotiza parcialmente el renglón 1, motivo por el cual su oferta será desestimada.

La firma BIPOST S.R.L., CUIT N° 30-71072101-3, cotiza con precio excesivo los siguientes ítems del renglón 2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13, motivo por el cual su oferta será desestimada.

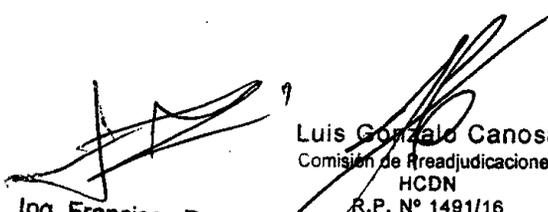
j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., CUIT N° 33-70714904-9, por cotizar en forma parcial.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma BIPOST S.R.L., CUIT N° 30-71072101-3 para el renglón 2, por cotizar en forma excesiva los ítems mencionados previamente.
3. **DECLARAR FRACASADO** el llamado.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16


Ing. Francisco Rodriguez
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION DE COORDINACION
TECNICO ADMINISTRATIVA
DIRECCION SISTEMAS ELECTRONICOS
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN